

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2021/1676 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Impugnación altas médicas 64/2021.*

Edicto

Procedimiento: Impugnación altas médicas 64/2021.

Negociado: MA

N.I.G.: 2305044420210000251

De: D. MIGUEL MUÑOZ CORTES

Abogado: AURORA DÍAZ JURADO

Contra: INSS Y TGSS, HNOS. ALCALÁ HARO, C.B., FRANCISCA LÓPEZ GALLARDO y FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO N 61.

Abogado: VICENTE MÉRIDA VELASCO y LUIS FELIPE MARTÍNEZ MONTORO.

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 64/2021 a instancia de la parte actora D. Miguel Muñoz Cortes contra INSS y TGSS, Hnos. Alcalá Haro, C.B., Francisca López Gallardo y Fremap Mutua de Accidentes del Trabajo nº 61 sobre Impugnación altas médicas se ha dictado Resolución de fecha 13/04/21 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Se estima la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por INSS, TGSS, y Hermanos Alcalá Haro, C.B.

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Miguel Muñoz Cortés Contra El Mutua Fremap y Francisca López Gallardo, se absuelve a los demandados de las pretensiones frente a los mismos ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso (artículo 140.3.c) de la Ley de la Jurisdicción Social).”

Y para que sirva de notificación al demandado Francisca López Gallardo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, 14 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.